



# Recategorización de la licencia de conducción en el Departamento de Nariño

#### Gobernación de Nariño

http://www.narino.gov.co Subsecretaría de Tránsito y Transporte



Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [ Ley 962 de 2005 ].



## En qué consiste...

Aumento en la categoria inicialmente otorgada en la licencia de conducción

## Pasos a seguir...

- 1. Realizar el pago por derechos del trámite Dirigirse a: Oficina de la entidad: Subsecretaría de tránsito y transportes y/o sedes operativas Otro Medio: Entidades bancarias autorizadas
- 2. Radicar la documentación requerida Dirigirse a: Oficina de la entidad: Subsecretaría de tránsito y transportes y/o sedes operativas
- 3. Reclamar la nueva licencia de conducción Dirigirse a: Oficina de la entidad: Subsecretaría de tránsito y transportes y/o sedes operativas

# Requisitos...

#### Perfil: Persona Natural

- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Acreditar aprobación del examen teórico práctico para la categoría solicitada
- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Demostrar aptitud física, mental y motriz





- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Estar a paz y salvo por infracciones de tránsito en el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT
- \* Estar inscrito/afiliado en . El propietario y el apoderado deben estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT

# **Documentos Requeridos...**

#### Perfil: Persona Natural

- \* Certificado de exámen teórico- práctico de conducción o certificado de aptitud en conducción para vehículos automotor, otorgado por un centro de enseñanza automovilística debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Ministerio de Transporte
- \* Certificado de aptitud física, mental y de coordinación motríz para conducir, expedido por un médico debidamente registrado ante el RUNT
- \* Recibo de pago por derechos del trámite

## Pagos Requeridos...

- \* Derechos del trámite Automotores
- \* 32,800.00 Pesos

## Información bancaria

- \* Caja (Propia de la Entidad)
- \* OTRO
- \* Subsecretaría de tránsito y transportes y/o sedes operativas
- \* Banco Popular S.A.
- \* Código de Barras sin número de cuenta





\*

- \* Banco Davivienda S.A.
- \* Código de Barras sin número de cuenta

\* .

### Normatividad

- \* Ley 1383 Por la cual se reforma la Ley 769 Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones del año 2010 Artículo: 5
- \* Resolución 002395 Por medio de la cual se fijan las tarifas a favor del Ministerio de Transporte de las Especies Venales asignadas a los Organismos de Tránsito del País, los derechos de los trámites que atiende el Ministerio y las tarifas de los servicios para garantizar la sostenibilidad del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT del año 2009 Artículo: 2, 5
- \* Acuerdo 016 Por medio de la cual se fijan las tarifas de los diferentes servicios de tránsito y transporte ofrecidos por el IDATT-Nariño en Liquidación para la vigencia fiscal 2009 del año 2008 Artículo: Todos
- \* Resolución 000035 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1500 de junio 27 de 2005 y se dictan unas disposiciones sobre licencias de conducción del año 2006 Artículo: Todos
- \* Ley 769 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones del año 2002 Artículo: 24
- \* Resolución 1500 Por la cual se reglamenta las categorías de la Licencia de Conducción, de conformidad con el Artículo 20 de la Ley 769 de 2002 del año 2000 Artículo: Todos

# Recuerde que...

## Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

\* Físicamente en las oficinas





Subsecretaría de tránsito y transporte sede central Gobernacion de Nariño Oficina: 215 y/o sedes operativas

\* Vía telefónica

Subsecretaría de tránsito y transporte sede central Gobernación de Nariño. Tel: 235002 y Sedes Operativas: Buesaco: Tel: (57-2) 7420396); Chachagui. Tel: (57-2) 7328804; Guachucal: (57-2) 7778398; Imués: (57-2) 7753100; Nariño: (57-2) 7231643); Pupiales: (57-2) 7231643

# Está dirigido a:

- \* Derecho Público
- \* Ciudadano Colombiano
- \* Ciudadano Extranjero
- \* Mayor de Edad
- \* Residente

## Como resultado de este servicio usted obtendrá

Nueva licencia de conducción

Plazo: 2 - Días